

interés las manifestaciones del Dr. Val Martín, por unanimidad y con el mayor entusiasmo, acepta el proyecto expuesto, nombrando seguidamente una Comisión compuesta por los Dres. Carulla, Battestini y Carreras, por la Junta de Gobierno y del Dr. Val Martín, facultándoles para verificar la labor que consideren conveniente a fin de llevar a término tan plausible idea.

Se dá lectura a una comunicación de la Junta Provincial de la Asociación Nacional de Médicos Titulares I. M. de S. en la que invitan a este Colegio a inscribirse como socio Corporativo al Segundo Congreso de Sanidad Municipal. La Junta, por unanimidad, acuerda adherirse al citado Congreso, inscribiéndose con 50 pesetas, como socio Corporativo,

Asimismo se acuerda adherirse al Congreso Monográfico del Cáncer de la Piel, aceptando la invitación de formar parte, el señor Presidente de esta Corporación como individuo del Comité.

También se acordó, por unanimidad, inscribir a este Colegio como miembro colectivo a la VI Conferencia Internacional de Psicotécnica, que tendrá lugar en esta ciudad del 25 al 29 del próximo mes de Septiembre.

Se aprueba por unanimidad, un dictamen formulado por el señor Presidente, previo asesoramiento por elementos técnicos y solicitado por la casa de don J. Michavila, sobre un producto desnaturalizante para el alcohol etílico.

Se acuerda adherirse a la solicitud, que varias Entidades culturales, profesionales y económico-sociales, dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde de esta ciudad en súplica de que se resuelva definitivamente, de acuerdo con la importancia de nuestra ciudad el problema de las construcciones escolares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 24 horas del mismo día de empezada.

El Presidente
L. García-Tornel

El Secretario
J. Soler Aymamí

Estadística oficial de enfermedades infecciosas

Los partes sanitarios - Declaraciones de enfermedad

Se recuerda a todos los señores médicos la obligación que tienen de extender el parte sanitario de las enfermedades infecto-contagiosas asistidas, previniéndoles de las sanciones que dan lugar por su omisión o falta de diligencia en dicho extremo.

Para facilitar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la declaración de enfermedades infecto-contagiosas publicamos a continuación una relación de las mismas por orden alfabético:

Cólera, Coqueluche, Dengue, Difteria, Disentería, Encefalitis letárgica, Escarlatina, Fiebre amarilla, Fiebre tifoidea, Gripe, Meningitis cerebrospinal, Parálisis infantil, Peste bubónica, Sarampión, Septicemia puerperal, Tifus exantemático, Tracoma, Tuberculosis, Varicela, Varioloide, Viruela.
